

	PROCESO DE DEFINICIÓN DE PERFILES Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: PP AE	

# PROCESO DE DEFINICIÓN DE PERFILES Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Elaborado por: <i>Comité AUDIT UEx nº 1 - Acceso</i>	Revisado por: <i>Vicerrectorado de Calidad y Formación Continua</i>	Aprobado por: <i>CONSEJO DE GOBIERNO UEx</i>
Fecha: <i>1/04/2008</i>	Fecha: <i>11/04/2008</i>	Fecha: <i>5/05/2008</i>
Firma	Firma	Firma

Valorado POSITIVAMENTE por la ANECA en Octubre de 2008

	PROCESO DE DEFINICIÓN DE PERFILES Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: PP AE	

## ÍNDICE

1.- OBJETO .....	3
2.- ALCANCE.....	3
3.- NORMATIVA .....	3
4.- DEFINICIONES.....	5
5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO .....	5
6.- UNIDADES IMPLICADAS.....	9
7.- DOCUMENTOS.....	13
8.- DIAGRAMA.....	14
9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	17
10.- ARCHIVO.....	18
11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS.....	20
ANEXOS .....	20

	PROCESO DE DEFINICIÓN DE PERFILES Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: PPAE	

## 1.- OBJETO

El objeto del presente proceso es establecer la sistemática a aplicar en la definición de los perfiles de ingreso a las distintas titulaciones de grado, máster y doctorado y los criterios y procedimientos de admisión a las mismas, así como establecer fórmulas de revisión, actualización y mejora.

## 2.- ALCANCE

Este proceso abarca todos aquellos procedimientos y actividades necesarios para el acceso de los estudiantes a las titulaciones ofertadas por los Centros de la UEx. El proceso se inicia con la definición de los perfiles de ingreso y finaliza con la matriculación de los estudiantes a los diferentes estudios.

## 3.- NORMATIVA

### 3.1.- Estatal

- Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades (BOE 24/12/2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007 (BOE 13/04/2007)
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (BOE 12/05/2007)
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE 30/10/2007)
- Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial (BOE 08/11/2007)
- Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento. (BOE 25/07/2007)
- Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (BOE 03/01/2007)
- Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 14/07/2006) modificado por la Disposición Final Primera del Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 06/11/2007)
- Real Decreto 1742/2003, de 19 de diciembre, por el que se establece la normativa básica para el acceso a los estudios universitarios de carácter oficial (BOE 22/01/2004)
- Real Decreto 743/2003, de 20 de junio, por el que se regula la prueba de acceso a la universidad de los mayores de 25 años (BOE 04/07/2003)
- Real Decreto 69/2000, de 21 de enero, por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la Universidad (BOE 22/01/2000) –En vigor para acceso a estudios de 2º ciclo-
- Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre, por el que se regula la prueba de acceso a estudios universitarios (BOE 27/10/1999) modificado por los Reales Decretos 990/2000, de 2 de junio (BOE 3/06/2000) y 1025/2002, de 4 de octubre (BOE 22/10/2002)
- Real Decreto 777/1998, de 30 de abril por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo. (BOE 08/05/1998)
- Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre sobre homologación de títulos a los del Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales, creado por el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre.
- Orden de 25 de noviembre de 1999, por la que se determinan los estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales que se relacionan con cada uno de las vías de acceso a dichos estudios (BOE

	PROCESO DE DEFINICIÓN DE PERFILES Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: PPAE	

30/11/1999) actualizada por las Ordenes de 27 de junio de 2000 (BOE 04/07/2000), de 14 de mayo de 2001 (BOE 22/05/ 2001), ORDEN ECI/2928/2004, de 1 de septiembre (BOE 10/09/2004)

- Resolución de 13 de diciembre de 2007, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria por el que se determinan los plazos de preinscripción, las fechas de publicación de listas de admisión y el inicio del período de matriculación en las universidades públicas, para el curso académico 2008-2009 (BOE 27/12/2007)
- Resolución de 7 de mayo de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se dictan instrucciones para el acceso a la Universidad española en el próximo curso 2007-2008, de los alumnos procedentes de sistemas educativos a los que es de aplicación el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE de 10/05/2007). Corrección de errores: Resolución de 7 de mayo de 2007 (BOE 12/05/2007)
- Resolución de 14 de marzo de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se dictan instrucciones para el acceso a la universidad española, en el próximo curso 2008-2009, de los alumnos procedentes de sistemas educativos a los que es de aplicación el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 21/03/2008).

### 3.2.- Autonómica

- Decreto 65/2003, de 8 de mayo, de la Consejería de Educación Ciencia y Tecnología por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura. (DOE 23/05/2003)
- Orden de 4 de julio de 2001, por la que se regula el acceso a segundos ciclos que no constituyan continuación directa de un primer ciclo, o a enseñanzas de sólo segundo ciclo, en la Universidad de Extremadura. (DOE 14/07/2001)
- Orden de 27 de septiembre de 2000, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se regulan determinados aspectos de la prueba de acceso a estudios universitarios (DOE 05/10/2000) modificada por las Ordenes de 23 de marzo de 2001(DOE 29/03/2001) y de 28 de mayo de 2003 (DOE 07/06/2003)
- Orden de 17 de diciembre de 2004 por la que se regulan las pruebas de acceso a la Universidad de Extremadura para mayores de 25 años (DOE 30/12/2004)
- Orden de 24 de mayo de 2007 por la que se establecen las plazas de nuevo ingreso reservadas a determinados colectivos de estudiantes en la Universidad de Extremadura, en el curso académico 2007/2008. (DOE 07/06/2007)
- Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Universitarias, por la que se determina el calendario de preinscripción y matrícula para el acceso a la Universidad de Extremadura (curso 2007/2008). (DOE 22/03/2007)
- Decreto 183/2007, de 20 de julio, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por el que se fijan los precios públicos de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales en la Universidad de Extremadura para el curso académico 2007/08.

### 3.2.- Universitaria

- Resolución rectoral, de 22 de enero de 2008, por la que se convocan las pruebas de acceso a la Universidad para mayores 25 años. (DOE 11/02/2008)
- Resolución rectoral, de 15 de junio de 2007, por la que se da publicidad al Acuerdo Normativo por el que se establecen y regulan las pruebas selectivas de competencia lingüística. (DOE 19/06/2007)
- Resolución rectoral, de 15 de junio de 2007, por la que se convocan las pruebas de competencia lingüística para alumnos que pretendan acceder a cursar sus estudios en la Universidad de Extremadura, procedentes de

	PROCESO DE DEFINICIÓN DE PERFILES Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: PPAE	

sistemas educativos de países miembros de la Unión Europea, que reúnan los requisitos académicos exigidos en aquéllos para acceder a sus universidades. (DOE 19/06/2007)

- Normas de preinscripción y matrícula para estudios impartidos en la Universidad de Extremadura.
- Normativa de estudios oficiales de posgrado de la Universidad de Extremadura, aprobada por Consejo de Gobierno el 21 de abril de 2006 (Boletín Oficial de la UEx, abril 2006)

#### 4.- DEFINICIONES

- **Captación:** conjunto de actividades planificadas destinadas a estudiantes potenciales, para informarles sobre la oferta formativa de la Universidad.
- **Criterios de admisión:** criterios de selección de los estudiantes que reúnen los requisitos académicos y que solicitan el acceso a los estudios de una titulación concreta de la Universidad de Extremadura.
- **Perfil de ingreso:** descripción de los requisitos académicos así como de las recomendaciones sobre conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes que favorecen el acceso a los estudios de una titulación concreta de la Universidad de Extremadura y que se enmarcan en un determinado campo de conocimiento.
- **Requisitos académicos:** exigencias académicas, reguladas legalmente, que un solicitante debe satisfacer necesariamente para acceder a los estudios de una titulación de la Universidad de Extremadura. Estas exigencias podrán variar en función del acceso a estudios de grado o de posgrado.
- **Perfil de egreso:** descripción de conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias que deben adquirir los alumnos graduados de una determinada titulación.

#### 5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO

##### 5.1.- Consideraciones iniciales

En primer lugar, habría que indicar que aunque en el desarrollo del proceso de definición de perfiles y admisión de estudiantes actúan diversos Órganos, tanto unipersonales como colegiados de la Universidad, son el Vicerrector de Planificación Académica y el Vicerrector de Estudiantes y Empleo los encargados de coordinar y revisar el procedimiento relativo a la normativa de acceso el primero, y de coordinación y revisión de la gestión administrativa el segundo.

Por otra parte, habría que hacer constar que las enseñanzas universitarias se organizan en tres ciclos, según establecen los acuerdos derivados de la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Estos tres ciclos se corresponden a tres niveles de cualificación universitaria que se denominarán Grado, Máster y Doctorado. Así mismo, hay que advertir que las enseñanzas correspondientes a titulaciones de Grado aún no han comenzado a impartirse en las universidades españolas, persistiendo por tanto las actuales titulaciones que figuran en el Catálogo de Títulos del Ministerio de Educación y Ciencia (R.D. 1954/1994 creado por el R.D. 1497/1987). Señalar también que en nuestra Universidad se imparten varias titulaciones de posgrado (Máster) y doctorado adaptadas al EEES; manteniéndose, asimismo, las enseñanzas de Doctorado existentes regidas por el R.D. 778/1998.

Por este motivo, y toda vez que las titulaciones que figuran en el Catálogo de títulos de primer y segundo ciclo, cuyos planes de estudios fueron aprobados siguiendo las directrices generales establecidas en el R.D. 1497/1987, los perfiles de ingreso de los estudios de primer ciclo vienen marcados fundamentalmente por el campo de conocimiento en el que se enmarca el título y el acceso académico (bachillerato + selectividad, ciclo formativo de F.P., Pruebas acceso a la Universidad para Mayores de 25 años) que da acceso a esa titulación. Relativo a las titulaciones de sólo 2º ciclo, están establecidas por norma estatal las titulaciones de primer ciclo que permiten continuar con los citados estudios.

	PROCESO DE DEFINICIÓN DE PERFILES Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: PPAE	

En cuanto al perfil de ingreso para los Másteres, viene establecido en el propio plan de estudios correspondiente a cada titulación impartida.

Por otra parte, para la admisión a Programas de Doctorado regulados por el R.D. 778/1998, son los Departamentos Universitarios los que proponen el perfil de ingreso de los alumnos, que como norma general será la titulación cursada por los mismos.

Por todo ello, el desarrollo de este proceso va a establecer la "Definición de Perfiles de ingreso/egreso" en las nuevas titulaciones de Grado, Máster y Doctorado establecidas en el R.D. 1393/2007, haciendo constar que prácticamente el perfil de ingreso/egreso lo va a marcar fundamentalmente el órgano o comisión que diseñe el título correspondiente. No obstante lo anterior, más adelante cuando se describa la gestión administrativa del proceso, se detallarán los pasos a seguir tanto en la admisión de alumnos a las actuales titulaciones de Primer y Segundo ciclo, como a Másteres Universitarios y a Programas de Doctorado.

## 5.2.- Desarrollo

Pasamos a desarrollar por tanto el proceso de definición de perfiles de ingreso/egreso y admisión de estudiantes.

Desde el Vicerrectorado de Planificación Académica se propondrán las normas generales de actuación relativas a establecer el perfil de ingreso/egreso y criterios de admisión de los alumnos a los estudios impartidos en la UEx, teniendo en cuenta para ello la Normativa anteriormente indicada.

Una vez aprobadas dichas normas generales (**PPAE\_D001**) por parte de la Comisión de Planificación Académica (Grado) y la Comisión de Estudios de Posgrado (Máster Universitario y Doctorado), el Vicerrector de Planificación Académica remitirá las mismas a los Centros/Departamentos de la UEx para que éstos, a su vez, elaboren las propuestas de normas específicas de perfiles de ingreso/egreso y criterios de admisión a sus titulaciones respectivas. En dichos Centros/Departamentos se constituirán Comisiones de Planificación Académica que, además de elaborar los planes de estudio de Grado, Máster y Doctorado universitarios que se vayan a impartir en dicho Centro/Departamento, se establezcan, bajo las normas generales remitidas por el Vicerrector de Planificación Académica, los perfiles de ingreso/egreso y criterios de admisión de los alumnos a las titulaciones que darán lugar dichos planes de estudio. Cabe destacar que, a la hora de definir/revisar los perfiles de ingreso/egreso de las titulaciones, las Comisiones de Planificación Académica del Centro/Departamento hará un estudio pormenorizado de las necesidades de la sociedad (empleadores potenciales de los recién egresados de la UEx), recabando para ello la información aportada por el Procedimiento de Estudio de la Inserción Laboral (**PRIL**), tales como los perfiles profesionales más demandados, conocimientos, capacidades y habilidades más valorados, etc.

Los Centros/Departamentos remitirán sus propuestas, para su revisión y posterior aprobación (**PPAE\_D002**), a las Comisiones de Planificación Académica y de Estudios de Postgrado; el Vicerrector de Planificación Académica presentará las propuestas de normas de perfiles de ingreso/egreso y criterios de admisión de las distintas titulaciones para su aprobación definitiva por Consejo de Gobierno de la UEx (**PPAE\_D003**).

Al tratarse éste de un procedimiento de continua movilidad, el Vicerrector de Planificación Académica podrá proponer en los siguientes cursos académicos actualizaciones/modificaciones a las normas generales de actuación relativas a establecer los citados perfiles, volviendo a repetirse el procedimiento antes citado hasta su aprobación por Consejo de Gobierno de la UEx.

	PROCESO DE DEFINICIÓN DE PERFILES Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: PPAE	

Aprobados definitivamente los perfiles de ingreso/egreso y criterios de admisión, se procederá a la difusión de los mismos, donde intervendrán el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, el Servicio de Acceso y Coordinación de Centros, el Servicio de Becas, Tercer Ciclo y Títulos Propios, la Sección de Información y Atención Administrativa (SIAA) y el Servicio de Orientación y Formación Docente (SOFD). La difusión se realizará principalmente mediante el mantenimiento actualizado de la página web de la UEx, apoyado por folletos explicativos, guías de acceso y orientativas (PPAE\_D004). Además, se emprenderán un conjunto de actividades de captación destinadas a informar a los futuros alumnos sobre los estudios de la UEx, siendo uno de los objetivos de las mismas la difusión de los perfiles de ingreso/egreso y los criterios de admisión de las titulaciones de la UEx. En el Proceso de Captación de Estudiantes (PCE) se detalla cómo se organiza la Universidad al planificar tales acciones.

### 5.3.- Gestión administrativa

#### 5.3.1.- Titulaciones de Grado

Será en el Servicio de Acceso y Coordinación de Centros donde se realicen las funciones de coordinar y revisar todo lo referente a la parte administrativa del proceso, el cual se inicia con la elaboración del procedimiento administrativo de selección, admisión y matriculación (PPAE\_D005).

En primer lugar se elaboran a comienzos de año y conjuntamente los calendarios de selectividad, preinscripción y matrícula, teniendo que enlazar y ajustar las fechas de unos con los de otros.

El calendario de selectividad será remitido a la Comisión de Coordinación de las Pruebas de Acceso, cuyo presidente es el Vicerrector de Estudiantes y Empleo, para su aprobación. Una vez aprobado, se publicará en la web de la Uex, poniéndolo en conocimiento de los Centros de Bachillerato implicados en las Pruebas de Acceso, vía email.

El calendario de selectividad dará paso al de preinscripción y éste al de matrícula. Para la elaboración de ambos calendarios habrá que ajustarse a los plazos y fechas de preinscripción, publicación de listas de admitidos e inicio del periodo de matriculación publicados anualmente en el BOE por la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, tras acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria. Elaborados los mismos, el Vicerrector de Estudiantes y Empleo los remitirá a la Consejería de Economía, Comercio e Innovación para su publicación en DOE.

Una vez publicado en DOE, en el Servicio de Acceso y Coordinación de Centros se procederá a la difusión de los procedimientos de selección, admisión y matriculación mediante la publicación en la web de toda la información, documentación, fechas y plazos, editándose simultáneamente cuadernillos con la misma información (PPAE\_D006), que se les facilitará a los alumnos, dando paso al comienzo del procedimiento de preinscripción (PRP).

Para realizar la preinscripción, los alumnos de grado, deberán haber superado previamente las Pruebas de Acceso (PAU o Mayores de 25 años) u otros estudios que le den acceso. Los procedimientos de las PAU y de Mayores de 25 años se adjuntan al Proceso (PRS y PRPM).

Las lista de admitidos, espera y excluidos para iniciar estudios de Grado y 2º Ciclo, se publicarán mediante resolución del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo en los tabloneros de anuncios del Rectorado de Badajoz y Cáceres y de forma individualizada, mediante el nº del DNI, en la web del Servicio de Acceso y Coordinación de Centros, figurando un enlace directo desde la página principal de la UEX (PPAE\_D007).

Una vez admitido el alumno, deberán realizar la matrícula en la Secretaría del Centro donde esté admitido, solicitando para ello cita previa vía web.

	PROCESO DE DEFINICIÓN DE PERFILES Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: PPAE	

La matrícula está organizada y coordinada por el Servicio de Acceso y Coordinación de Centros.

### 5.3.2.- Máster

Será en el Servicio de Becas, Tercer Ciclo y Títulos Propios donde se realicen las funciones de coordinar y revisar todo lo referente a la parte administrativa del proceso, el cual se inicia con la elaboración del procedimiento administrativo de selección, admisión y matriculación (PPAE\_D011 y PPAE\_D012).

Los solicitantes que deseen comenzar estudios oficiales de Másteres Universitarios presentarán su solicitud de admisión (PPAE\_D013) en las Secretarías de los Centros que impartirán los Programas aprobados.

Previamente, en el plan de estudios del Programa ha sido establecido el perfil que ha de tener el alumno que solicite admisión al citado Programa (título académico, expediente académico cursado, experiencia profesional, cursos realizados, etc.).

La solicitud indicada con anterioridad, acompañada del currículum, será presentada por el interesado en las Secretarías de los Centros en los plazos establecidos en las normas de preinscripción para Másteres Universitarios en la Universidad de Extremadura (fase ordinaria: periodo establecido a partir de la segunda quincena de julio; fase extraordinaria: periodo establecido a partir de la última semana del mes de septiembre).

Posteriormente, será el Responsable del Programa de Postgrado el encargado de seleccionar a los aspirantes al citado Máster, publicando la lista de admitidos al mismo que se realizará mediante publicación en página web y tabloneros de anuncio. Cada fase de preinscripción tendrá su propia fecha de publicación de listas de admitidos. Posteriormente a esta publicación, dichas fases contendrán periodos de reclamaciones a las citadas listas, e igualmente, periodos de resolución de las mismas.

Por último, los alumnos admitidos formalizarán sus respectivas matrículas en las Secretarías de los Centros que vayan a impartir los Másteres Universitarios.

### 5.3.3.- Doctorado según legislación anterior (RD 778/98)

Será en el Servicio de Becas, Tercer Ciclo y Títulos Propios donde se realicen las funciones de coordinar y revisar todo lo referente a la parte administrativa del proceso, el cual se inicia con la elaboración del procedimiento administrativo de selección, admisión y matriculación (PPAE\_D014).

Los programas de doctorado autorizados para ser impartidos en el curso siguiente serán publicitados durante el último trimestre del año académico anterior al objeto de informar a los alumnos interesados de los perfiles, requisitos, plazos de preinscripción y matrícula, etc. (PPAE\_D015 y PPAE\_D016). Principalmente esta información se facilita vía web.

Los aspirantes a cursar cualquiera de los Programas de Doctorado ofrecidos por la Universidad formalizarán su preinscripción (PPAE\_D017) en los Negociados de Doctorado del Servicio de Becas y Tercer Ciclo en la primera quincena del mes de septiembre. Junto al modelo de solicitud, incluirán fotocopia de la titulación cursada y currículum (expediente académico, cursos realizados, experiencia profesional, publicaciones, etc.).

Los Departamentos responsables de los Programas de Doctorado seleccionarán a los aspirantes a cursar un Programa de acuerdo con un baremo y a unos criterios de valoración previamente aprobados por la Comisión de Doctorado para el mismo. Igualmente cada Departamento asignará a cada alumno un Tutor, necesariamente Doctor, que se responsabilizará de sus estudios y que deberá ser miembro del Departamento responsable del Programa.

	PROCESO DE DEFINICIÓN DE PERFILES Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: PPAE	

Una vez finalizado el periodo de preinscripción, los Departamentos remitirán las listas de admitidos en cada Programa al Servicio de Becas y Tercer Ciclo que procederá a dar publicidad de las mismas vía tabloneros de anuncios y en la página web. Por último los alumnos admitidos formalizarán sus respectivas matrículas en la segunda quincena de octubre en los Negociados de Doctorado antes citados.

Hacer referencia al acceso a estos estudios de alumnos con titulación extranjera sin homologar. Previo a formalizar su matrícula, dichos alumnos han de formular su solicitud de autorización (PPAE\_D018) al que adjuntarán copia del Título de Licenciado o de nivel académico equivalente, certificado de estudios, en el que constan las asignaturas cursadas y las calificaciones obtenidas y copia del Documento de Identidad (obligatorio pasaporte para los alumnos extracomunitarios). Una vez revisada la documentación, si procede, se emitirá la correspondiente autorización rectoral (PPAE\_D019) que será necesaria adjuntarla a la matrícula.

Mencionar que la Comisión de Doctorado establecida en el R.D. 778/1998 (a extinguir) mantendrá sus funciones en relación a las enseñanzas de tercer ciclo reguladas por dicho real decreto.

#### 5.3.4.- Doctorado adaptado al EEES

Será en el Servicio de Becas, Tercer Ciclo y Títulos Propios donde se realicen las funciones de coordinar y revisar todo lo referente a la parte administrativa del proceso, el cual se inicia con la elaboración del procedimiento administrativo de selección, admisión y matriculación.

Los aspirantes a inscribirse en cualquier programa de doctorado ofrecido por la universidad formalizarán su preinscripción en los Negociados de Doctorado del Servicio de Becas y Tercer Ciclo (PPAE\_D020). Para ello completarán un modelo de solicitud al que adjuntarán certificación académica personal de la titulación universitaria que posee y que le dé acceso a los estudios de doctorado que solicita (teniendo en cuenta el perfil de ingreso – PPAE\_D021 y PPAE\_D022-) y la justificación de trabajos, cursos o seminarios realizados, todo ello para una correcta aplicación de los criterios de admisión.

Las solicitudes serán remitidas al Responsable del Programa de Posgrado que resolverá sobre su admisión y remitirá la decisión a los Negociados de Doctorado del Servicio de Becas y Tercer Ciclo, quienes serán los encargados de publicar el resultado vía tabloneros de anuncio, en la página web o vía email. Los alumnos admitidos procederán a formalizar su inscripción en el programa (matrícula).

#### 6.- UNIDADES IMPLICADAS

Unidad / Órgano	Puesto / Responsable	Descripción de tareas
Vicerrectorado de Planificación Académica		<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisar/actualizar y proponer las normas generales que establecen el perfil de ingreso/egreso de los estudiantes en los estudios de grado y postgrado a las CPA y CEP.</li> <li>Remitir las normas generales aprobadas que establecen el perfil de ingreso/egreso de los estudiantes a las distintas titulaciones</li> </ul>

	PROCESO DE DEFINICIÓN DE PERFILES Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: PPAE	

		a los Centros de la UEx.
Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo	Vicerrector de Estudiantes y Empleo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Difundir del perfil de ingreso/egreso de los estudiantes y criterios de admisión de las titulaciones de Grado</li> <li>• Remitir a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura los calendarios de preinscripción y matrícula para su publicación en D.O.E.</li> <li>• Firmar Resolución publicación de listas de admitidos de los alumnos a las titulaciones de Grado.</li> </ul>
Comisión de Planificación Académica		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar y aprobar las normas generales que establecen el perfil de ingreso/egreso de los estudiantes a los estudios de Grado.</li> <li>• Aprobar los Programas de Grado.</li> </ul>
Comisión de Estudios de Postgrado		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar y aprobar las normas generales que establecen el perfil de ingreso/egreso de los estudiantes a los estudios de Máster y Doctorado.</li> <li>• Aprobar los Programas de Postgrado (Máster y Máster + Doctorado).</li> </ul>
Comisión de Doctorado (hasta la extinción definitiva de los estudios de doctorado establecidos en el Real Decreto 778/1998)		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar y aprobar los Programas de Doctorado propuestos por los Departamentos.</li> <li>• Elaborar el perfil de ingreso/egreso de los alumnos a los Programas de Doctorado.</li> </ul>
Centros (Juntas de Centros)		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar, aprobar y revisar las normas específicas que establecen el perfil de ingreso/egreso a los estudios de Grado y Máster.</li> </ul>
Departamentos		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proponer Programas de Doctorado</li> <li>• Seleccionar aspirantes Programas de Doctorado.</li> <li>• Publicar listas admitidos a Programas de Doctorado de cada Departamento.</li> <li>• Asignar Tutores a alumnos admitidos a Programas de Doctorado</li> </ul>
Consejo de Gobierno		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar y aprobar definitivamente las normas específicas que establecen el perfil de ingreso/egreso de los estudiantes a cada</li> </ul>

	PROCESO DE DEFINICIÓN DE PERFILES Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: PPAE	

		<p>una de las titulaciones de Grado y Máster.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobar definitivamente los Programas Oficiales de Postgrado (Máster ó Máster + Doctorado).</li> <li>• Aprobar definitivamente los Programas de Doctorado propuestos por los Departamentos.</li> </ul>
Servicio de Acceso y Coordinación de Centros	Sección de Acceso	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Difundir el perfil de ingreso de los estudiantes y criterios de admisión de los estudios de Grado</li> <li>• Elaborar calendarios de selectividad, preinscripción y matrícula de los alumnos para las titulaciones de Grado.</li> <li>• Elaborar procedimientos administrativos de selección, admisión y matriculación de los alumnos para las titulaciones de Grado.</li> <li>• Realizar la difusión de los procedimientos de selección, admisión y matriculación de las titulaciones de Grado</li> <li>• Preinscripción de los estudiantes que desean acceder a estudios de Grado.</li> <li>• Difusión de la Admisión de los estudiantes de grado.</li> </ul>
	Sección de Títulos y Coordinación de Centros	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar la Matrícula (Matrícula por Secretaría y Automatrícula o Matrícula Web)</li> </ul>
Responsable del Programa de Posgrado		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seleccionar aspirantes del Programa de Posgrado</li> </ul>
Servicio de Becas, Tercer Ciclo y Títulos Propios		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Difundir el perfil de ingreso/egreso de los estudiantes y criterios de admisión de los estudios de Posgrado</li> <li>• Elaborar procedimientos administrativos de selección, admisión y matriculación de los alumnos para los estudios de Máster y Doctorado.</li> <li>• Realizar la difusión de los procedimientos de Selección, admisión y matriculación los estudios de Máster y Doctorado</li> <li>• Publicar las listas de admitidos de los alumnos a los estudios de Másteres Oficiales.</li> <li>• Publicar en web los Programas de Doctorado ofertados</li> <li>• Realizar la preinscripción de los estudiantes a los Programas de Doctorado</li> </ul>

	PROCESO DE DEFINICIÓN DE PERFILES Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: PPAE	

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recopilar y publicar todas las listas de admitidos a los Programas de Doctorado recibidas de todos los Departamentos.</li> <li>• Realizar la matriculación de los alumnos en los Programas de Doctorado.</li> </ul>
Secretarías Centros		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar la preinscripción de los estudiantes que desean acceder a los estudios de Másteres Oficiales</li> <li>• Realizar la matriculación de los alumnos admitidos en preinscripción en los estudios de Grado y Máster.</li> </ul>
Sección de Información y Atención Administrativa		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Difundir el perfil de ingreso/egreso de los estudiantes y criterios de admisión de los estudios de Grado y Postgrado</li> <li>• Difundir los procedimientos de selección, admisión y matriculación de los estudios de Grado y Postgrado</li> </ul>
Servicio de Orientación y Formación Docente		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Difundir el perfil de ingreso/egreso de los estudiantes y criterios de admisión de los estudios de Grado</li> </ul>
Comisión de Calidad del Acceso		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar el Seguimiento y Evaluación del Proceso de Definición de Perfiles y Admisión de Estudiantes</li> </ul>
Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definir los criterios para la elaboración de las propuestas de examen.</li> <li>• Establecer los criterios generales de evaluación de las pruebas.</li> <li>• Adoptar las medidas para garantizar el secreto del procedimiento de elaboración y selección de los exámenes, así como el anonimato de los ejercicios realizados por los alumnos.</li> <li>• Adoptar las medidas necesarias para garantizar lo establecido en el artículo 6.3 del Real Decreto 1640/1999 22 de octubre.</li> <li>• Coordinar los centros en los que se</li> </ul>

	PROCESO DE DEFINICIÓN DE PERFILES Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: PPAE	

		imparta Bachillerato. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Designar y constituir los tribunales.</li> <li>• Resolver las reclamaciones.</li> </ul>
Tribunal de las Pruebas		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Poner en conocimiento de los vocales los criterios generales de evaluación adoptados por la comisión organizadora. También los dará a conocer a los alumnos al inicio de la prueba.</li> <li>• El presidente y secretario coordinarán las actuaciones durante el proceso de las s. distintas sede.</li> <li>• Calificar los distintos ejercicios atendiendo a los criterios generales establecidos por la comisión organizadora y a los específicos de corrección y calificación establecidos en las propuestas de examen.</li> <li>• El presidente del tribunal garantizará el anonimato de los alumnos y centros durante el proceso.</li> <li>• Finalizadas las actuaciones, el presidente y secretario de cada tribunal elevarán un informe a la comisión organizadora, que incluirá los resultados de los alumnos de los diferentes centros de Bachillerato y cualquier incidencia que se hubiera producido a lo largo del proceso, relativa a los alumnos y, en su caso, a los vocales del tribunal.</li> </ul>

## 7.- DOCUMENTOS

El proceso de definición de perfiles y admisión de estudiantes generará y utilizará los siguientes documentos:

### 7.1.- Documentos generados (Salida)

- PPAE\_D001. Acta de debate y aprobación de las normas generales de actuación relativas al perfil de ingreso/egreso y a los criterios de admisión.
- PPAE\_D002. Acta de debate y aprobación de las normas específicas de actuación relativas al perfil de ingreso/egreso y a los criterios de admisión.
- PPAE\_D003. Acta de debate y aprobación de las normas específicas de actuación relativas al perfil de ingreso/egreso y a los criterios de admisión.
- PPAE\_D004. Relación de canales de comunicación para la difusión del perfil de ingreso y criterios de admisión y medios utilizados.
- PPAE\_D005. Procedimientos de selección, admisión y matriculación.
- PPAE\_D006. Relación de canales de comunicación para la difusión de los procedimientos de selección, admisión y matriculación y medios utilizados.

	PROCESO DE DEFINICIÓN DE PERFILES Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: PPAE	

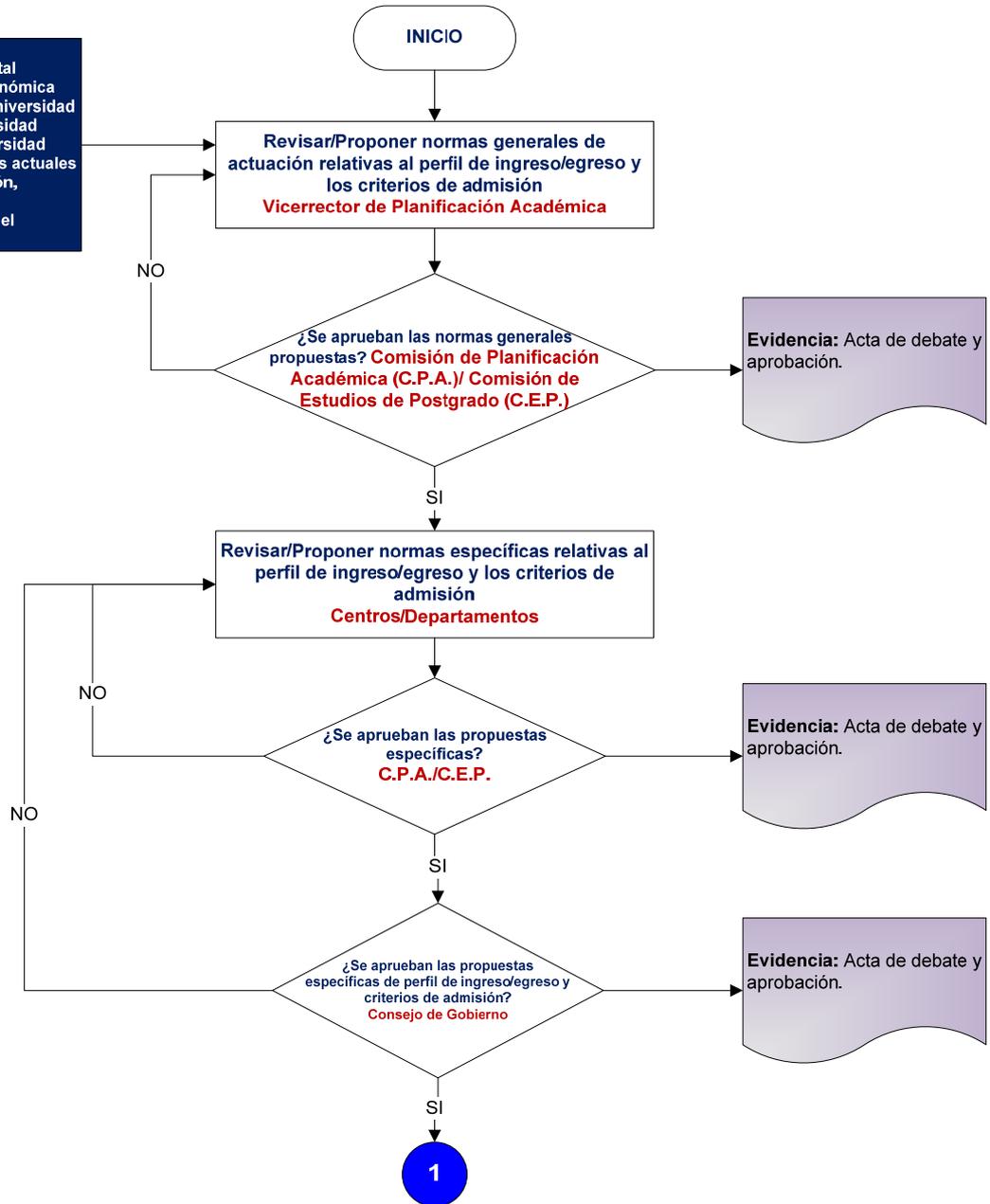
- PPAE\_D007. Relación de canales de comunicación para la difusión de la admisión de los alumnos en los estudios y medios utilizados.
- PPAE\_D008. Instrumentos de evaluación.
- PPAE\_D009. Lista de seguimiento y evaluación del Proceso de Definición de Perfiles y Admisión de Estudiantes.
- PPAE\_D010. Memoria de la Evaluación del Proceso.

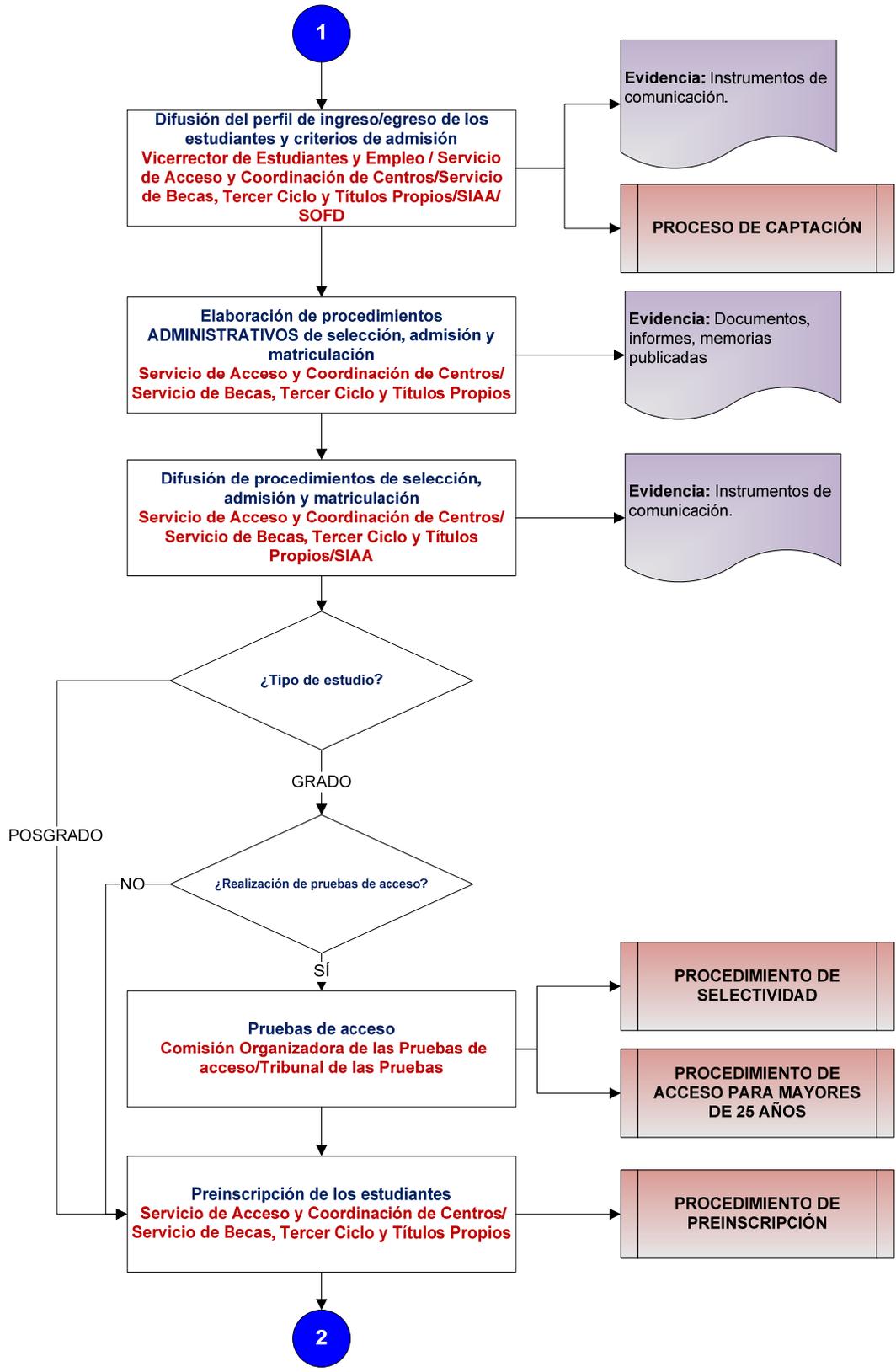
## 7.2.- Documentos utilizados (Entrada)

- PPAE\_D011. Normas de preinscripción para programas oficiales de posgrado
- PPAE\_D012. Tasas de programas oficiales de posgrado conducentes al título de máster oficial
- PPAE\_D013. Impreso de Preinscripción de Másteres Oficiales
- PPAE\_D014. Información sobre selección, admisión y matriculación a estudios de doctorado (778/98)
- PPAE\_D015. Perfil de ingreso a estudios de doctorado (778/98)
- PPAE\_D016. Instrucciones para formalizar la matrícula en estudios de doctorado (778/98)
- PPAE\_D017. Solicitud de admisión a programas de doctorado (778/98)
- PPAE\_D018. Solicitud para acceder a los estudios de doctorado (alumnos con estudios extranjeros)
- PPAE\_D019. Autorización rectoral
- PPAE\_D020. Solicitud de admisión a programas de doctorado (56/2005)
- PPAE\_D021. Información sobre selección, admisión y matriculación a estudios de doctorado (56/2005)
- PPAE\_D022. Perfil de ingreso a estudios de doctorado (56/2005)

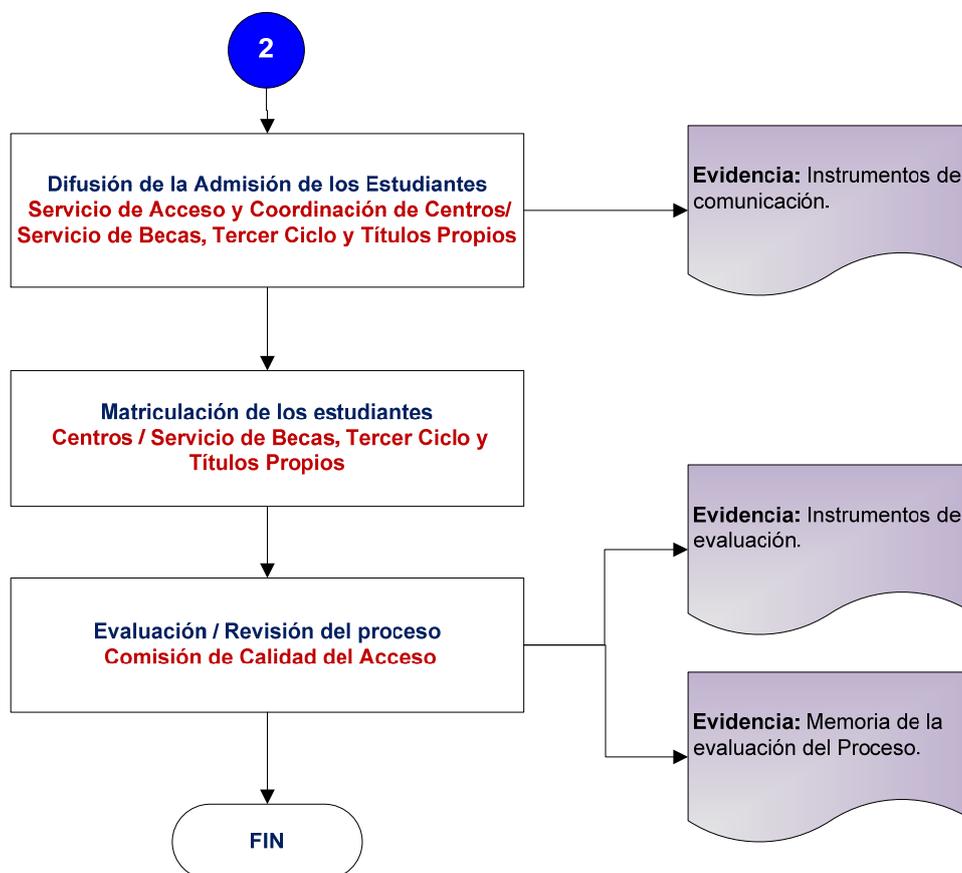
## 8.- DIAGRAMA

- Marcos de referencia:**
- Normativa de admisión estatal
  - Normativa de admisión autonómica
  - Política de admisión de la universidad
  - Visión y misión de la universidad
  - Plan estratégico de la Universidad
  - Procedimientos y normativas actuales de preinscripción, de selección, admisión y matriculación
  - Análisis de los contenidos del programa formativo





	<b>PROCESO DE DEFINICIÓN DE PERFILES Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES</b>		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: PPAE	



## 9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para realizar el seguimiento del Proceso se define la Comisión de Calidad del Acceso, constituida por los siguientes miembros:

- Vicerrector de Calidad y Formación Continua, quien presidirá la Comisión.
- Vicerrector de Planificación Académica.
- Vicerrector de Estudiantes y Empleo.
- Jefe de Servicio de Acceso y Coordinación de Centros.
- Jefe de Servicio de Becas, Tercer Ciclo y Títulos Propios.
- Jefe de la Sección de Información y Atención Administrativa.

Dicha Comisión, caso de detectar fallos durante la ejecución del Proceso, realizará o coordinará las acciones correctoras que estime oportunas, bien en el momento en que se detecte la anomalía o bien según el calendario de actuación conveniente planificado. Además, una vez finalizado el periodo extraordinario de matrícula (segunda quincena del mes de marzo), se realizará una auditoría del proceso, a fin de establecer una evaluación global del Proceso derivándose de la misma un plan de propuestas de mejoras.

En el seguimiento y/o evaluación del Proceso podrán emplearse los siguientes instrumentos de evaluación:

	PROCESO DE DEFINICIÓN DE PERFILES Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: PPAE	

- Indicadores de evaluación (PPAE\_A.IV)
  - Informe del SIAA con el nº de quejas recibidas por los estudiantes en relación al perfil de ingreso de cada estudio oficial (PPAE\_A.V)
  - Cuestionarios de satisfacción
- Concretamente, el Centro realizará los siguientes cuestionarios:
- Cuestionarios de satisfacción del alumno de nuevo ingreso.  
Se pasarán encuestas de opinión a los alumnos de nuevo ingreso en la UEx con objeto de recoger su grado de satisfacción respecto a la difusión realizada de los perfiles de ingreso, los criterios y procedimientos de selección, admisión y matriculación de la titulación, así como la orientación ofrecida en todas las cuestiones relativas al ingreso en la Universidad. Además, dichos cuestionarios contendrán preguntas relativas a la causa por la que los estudiantes eligen estudiar la titulación.
  - Cuestionarios a docentes y difusores de las titulaciones.  
Se solicitará a los docentes y difusores de las titulaciones el grado de adecuación del perfil de ingreso de los distintos estudios oficiales de la UEx. Las encuestas se realizarán transcurridos al menos cuatro meses de la docencia en dichos estudios.
  - Cuestionarios de satisfacción del alumno egresado.  
Se solicitará a los alumnos egresados de la UEx la adecuación del perfil de ingreso/egreso de la titulación estudiada. Dichos cuestionarios se facilitarán en las Secretarías de los Centros y se entregarán en las mismas, junto con las solicitudes de sus Títulos Oficiales.
- Lista de Seguimiento y Evaluación del Proceso de Definición de Perfiles y Admisión de Estudiantes (PPAE\_A.VI)

## 10.- ARCHIVO

<i>Identificación del registro</i>	<i>Contenidos</i>	<i>Soporte del archivo</i>	<i>Responsable custodia</i>	<i>Tiempo de conservación</i>
Acta de debate y aprobación de las normas generales de actuación relativas al perfil de ingreso/egreso y a los criterios de admisión por la Comisión de Planificación Académica y la Comisión de Estudios de Posgrado	Acta de aprobación	Papel, Digital	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vicerrectorado de Planificación Académica</li> </ul>	Siempre
	Normas generales para confeccionar el perfil de ingreso/egreso			
	Normas generales para establecer los criterios de admisión			
Acta de debate y aprobación de las normas específicas relativas al perfil de ingreso/egreso y criterios de admisión por la Comisión de Planificación Académica y la	Acta de aprobación	Papel, digital	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro</li> <li>• Departamento</li> <li>• Comisión de Planificación Académica</li> </ul>	Siempre
Propuesta de Normas específicas para confeccionar el perfil de ingreso/egreso				

	PROCESO DE DEFINICIÓN DE PERFILES Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: PPAE	

Comisión de Estudios de Posgrado	Propuesta de Normas específicas para establecer criterios de admisión		<ul style="list-style-type: none"> <li>Comisión de Estudios de Postgrado</li> </ul>	
Acta de debate y aprobación de las propuestas específicas de perfil de ingreso/egreso y criterios de admisión por el Consejo de Gobierno	Acta de aprobación	Papel, digital	<ul style="list-style-type: none"> <li>Secretario general</li> <li>Centro</li> <li>Departamento</li> <li>Comisión de Planificación Académica</li> <li>Comisión de Estudios de Postgrado</li> </ul>	Siempre
	Perfil de ingreso/egreso	Papel, digital, página web		
	Criterios de admisión			
Relación de instrumentos de comunicación del perfil de ingreso/egreso de los estudiantes y de los criterios de admisión		Papel, digital, página web	<ul style="list-style-type: none"> <li>SIAA</li> <li>Vicerrectorado de estudiantes y empleo</li> <li>Servicio de Acceso y Coordinación de Centros</li> <li>Servicio de Becas, Tercer Ciclo y Títulos Propios</li> <li>Centro</li> <li>Departamento</li> </ul>	Hasta nueva propuesta
Procedimientos administrativos de selección, admisión y matriculación		Papel, digital, página web	<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicio de Acceso y Coordinación de Centros</li> <li>Servicio de Becas, Tercer Ciclo y Títulos Propios</li> <li>Centro</li> </ul>	Hasta nueva propuesta
Relación de instrumentos de comunicación de los procedimientos de selección, admisión y matriculación		Papel, digital	<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicio de Acceso y Coordinación de Centros</li> <li>Servicio de becas, tercer ciclo y títulos propios</li> <li>SIAA</li> </ul>	Hasta nueva propuesta
Relación de instrumentos de comunicación de admisión de estudiantes		Papel, digital	<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicio de acceso y coordinación de</li> </ul>	Hasta nueva propuesta

	PROCESO DE DEFINICIÓN DE PERFILES Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: PPAE	

			centros <ul style="list-style-type: none"> <li>Servicio de becas, tercer ciclo y títulos propios</li> </ul>	
Relación de instrumentos de evaluación / revisión del proceso	Instrumentos de evaluación e indicadores Memoria de evaluación del proceso	Papel, digital	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comisión de Calidad del Acceso</li> </ul>	Siempre

## 11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS

## ANEXOS

Los anexos que se incluyen en el procedimiento son los detallados a continuación:

- **PPAE\_A.I.** Relación de canales de comunicación para la difusión del perfil de ingreso/egreso y criterios de admisión y medios utilizados.
- **PPAE\_A.II.** Relación de canales de comunicación para la difusión de los procedimientos de selección, admisión y matriculación y medios utilizados.
- **PPAE\_A.III.** Relación de canales de comunicación para la difusión de la admisión de los alumnos en los estudios y medios utilizados.
- **PPAE\_A.IV.** Indicadores de evaluación.
- **PPAE\_A.V.** Informe del SIAA con el nº de quejas recibidas por los estudiantes en relación al perfil de ingreso de cada estudio oficial.
- **PPAE\_A.VI.** Lista de seguimiento y evaluación del Proceso de Definición de Perfiles y Admisión de Estudiantes.